



República Dominicana

*Secretaría de Estado de Hacienda*  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
"AÑO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD"

Resolución 15/08

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha del seis (6) de diciembre del 2006, emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 y su modificación contenidas en la Ley 449-06 crean la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, y fungirá junto a la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones como Órgano Rector del Sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Órgano Rector del Sistema es titular de competencia técnica específica en materia de Compras y Contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen en un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 1) de la citada ley, establece que el Órgano Rector tiene la atribución de recomendar a la Secretaría de Estado de Hacienda las políticas de compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones para su consideración y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que el principio general del sistema de compras y contrataciones se basa en procurar la mayor participación de oferentes y la libre competencia.

**CONSIDERANDO:** Que cuando los productos a adquirir sean provistos por todos los posibles oferentes a un mismo precio, se podrá realizar una compra directa justificando el uso de esta excepción y las razones por las que se podrá realizar una compra que se seleccione al proveedor.

**CONSIDERANDO:** Que en vista de que la comercialización de combustible es suplida en todo el territorio nacional a un mismo precio a todos los consumidores, este procedimiento es aplicado a la compra de combustible o vales de combustible.



Dirección General  
**CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**  
Transparencia para el Progreso

DEPARTAMENTO DE EMISIÓN Y ARCHIVO  
20 DIC 2008  
REVISADO



República Dominicana

*Secretaría de Estado de Hacienda*  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD"

**CONSIDERANDO:** Que todos los expedientes deberán encabezarse por la justificación objetiva del uso de la excepción y de las razones por las cuales se selecciono al proveedor amparados bajo esta Resolución.

**CONSIDERANDO:** Que en la medida de lo posible se fomentará la rotación entre proveedores igualmente calificados.

**VISTA:** La ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

**VISTO:** Decreto No. 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que crea el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Decreto No.269-02 que crea el Sistema Nacional de Viajes Oficiales al Exterior de los funcionarios de las instituciones gubernamentales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** ESTABLECER como al efecto ESTABLECE la compra y/o contratación directa para los pasajes aéreos, combustible o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor por los motivos anteriormente expuestos.

**ARTÍCULO 2:** Se ORDENA la remisión formal de la presente Resolución a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008).

DR. ERIC HAZIM

Director General de Contrataciones Públicas



Dirección General  
**CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**  
Transparencia para el Progreso